

AYUNTAMIENTO DE LA ANTEIGLESIA DE LEIOA

ANUNCIO

INICIO DEL EXPEDIENTE QUE PERMITA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SARRIENA”

Mediante decreto nº 123/O.T. de fecha 20-2-2009, se inició el procedimiento de contratación de las obras de “*Ampliación y adecuación de las instalaciones deportivas de Sarriena*”, con las siguientes características básicas:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Leioa.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Oficina Técnica municipal.
- c) Número de expediente: Decreto nº 123/09-O.T. de fecha 20-2-2009

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Ampliación y adecuación de las instalaciones deportivas de Sarriena.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

- 1.820.000,00 euros (I.V.A. incluido), de acuerdo a proyecto técnico redactado al efecto por la empresa Arcain Ingeniería Arquitectura, siendo la misma la encargada de la Dirección de las Obras.

5. Garantía provisional: No se requiere.

6. Clasificación requerida:

*Grupo: C Edificaciones.

- Subgrupo: 2 Estructuras de fábrica u hormigón.
- Categoría : e)

*Grupo: C Edificaciones.

- Subgrupo: 4 Albañilería, revocos y revestimientos.
- Categoría : e)

*Grupo: C Edificaciones.

- Subgrupo: 6 Pavimentos, solados y alicatados.
- Categoría : e)

- *Grupo: G Viales y pistas.
- Subgrupo: 6 Obras viales sin cualificación específica.
- Categoría : f)

7. Criterios de adjudicación del concurso:

La puntuación total sobre la cual se ejecutará la puntuación de cada licitador será de hasta 100 puntos.

A.- MEMORIA TÉCNICA (HASTA 50 PUNTOS).

Memoria Técnica en la que se refleja el grado de estudio de la obra y del ámbito de actuación, señalando las dificultades más relevantes y medios para su resolución.

En este punto se expondrán las características más relevantes de los trabajos que completan el proyecto, características del ámbito de actuación, posibles afecciones con motivo del desarrollo de los trabajos, etc...

La puntuación de este apartado se repartirá de la siguiente manera:

1.- Estudio de la Obra, Conocimiento del ámbito de actuación y del proyecto (hasta 10 puntos).

Se valorará la inclusión de una memoria técnica constructiva en la que el ofertante explique y demuestre el conocimiento del ámbito de actuación y del proyecto. Se valorará el grado de estudio de este último. El ofertante incluirá en este apartado cuanto entienda necesario acerca del desarrollo de las obras, afecciones, etc...

2.- Experiencia y Equipo humano y material adscrito a la obra (hasta 25 puntos).

Se valorará su cualificación profesional, su número y disposición en los tiempos, su experiencia en trabajos similares, el empleo de medios personales propios y su disponibilidad de incorporación, el grado de especialización en esta materia, etc...

Con relación a los medios materiales será de considerar de cara a la puntuación la descripción de la maquinaria a emplear en los diferentes tajos con indicación de su pertenencia, la identificación de unidades a subcontratar, etc...

Se presentará un organigrama del personal dispuesto a la obra por parte del ofertante, así como de los medios técnicos de la empresa, en definitiva, un organigrama de los medios humanos y materiales que la empresa dispone al contrato en cuestión.

Se presentará un listado de proveedores y de materiales a emplear por parte del contratista principal.

El licitador, para la fase de obras, presentará un compromiso de suministro de los materiales, productos y elementos prefabricados o manufacturados, trabajos subcontratados y la definición de las especificaciones o características técnicas correspondientes.

3.- Planning de Trabajos (hasta 15 puntos).

Se valorará hasta con 15 puntos el planning de trabajos propuesto por parte de los ofertantes que esté debidamente cumplimentado y justificado acorde con el plazo de ejecución ofertado, medios técnicos dispuestos para las obras, equipo humano dispuesto para las obras, control y estimación de las posibles afecciones que pudieran darse en los plazos parciales de cada una de las fases de obra, producciones previstas con relación a la evolución de los trabajos, etc...

Es indispensable la inclusión de un estudio de rendimientos justificativo de los plazos de ejecución de cara a cumplir escrupulosamente con el planning adjunto en el pliego del concurso y el proyecto.

Acorde a completar en Planning de trabajos se deberá de presentar un plan de obra completo.

Sobre la base de las justificaciones contenidas en los apartados anteriores se establece la obligación para el licitador de incluir en este sobre B el Programa de Trabajos que oferta pero sin valoración y que al menos deberá contener:

- Diagrama de Gantt
- Diagrama Pert
- Diagramas espacio — tiempo
- Definición del camino crítico
- Definición de holguras de las actividades no críticas

Seguridad y salud laboral.

Relación de medios y elementos de Seguridad y Salud laboral, en la fase de ejecución de las obras, que el Contratista habrá de poner a disposición de la obra en concordancia con las previsiones recogidas en el Estudio de Seguridad y Salud laboral del proyecto objeto de este contrato a redactar, según lo estipulado por la normativa vigente sobre la materia (Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 1627/1 997 de 24 de octubre, etc.), indicándose el número y características de dichos medios, y destacando y valorando aquellos aspectos que supongan mejoras al Estudio del proyecto y que estén por encima de las exigencias legales.

B.- PERSONAL DE OBRA (HASTA 20 PUNTOS).

Se valorará hasta con 10 puntos la declaración jurada ó responsable por parte del contratista de emplear como mínimo una media de 25 personas en la obra durante el plazo de ejecución de las mismas.

Este hecho se verificará mediante revisiones periódicas, como mínimo mensuales por parte de la propiedad o en quien ésta delegue mediante la solicitud de TC-1 y TC-2 al contratista.

Se valorará además hasta con 10 puntos la declaración jurada ó responsable por parte del contratista de contratar a personal de obra que esté inscrito legalmente en el paro con anterioridad a 1 de Enero de 2.009 asignando con 1,25 puntos por cada persona contratada del paro hasta un máximo de 10 puntos.

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).

Se valorará con 2 puntos cada semana de reducción de plazo hasta un máximo de 10 puntos.

Será indispensable la inclusión de un compromiso firmado de cumplimiento de plazos acorde a lo señalado en el planning de trabajos así como las exigencias de cumplir con las demoras no esperadas ocasionadas por los promotores sin que esto suponga derecho a revisión de precio alguno.

D.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 5 PUNTOS).

Se presentarán los cuadros de precios nº 1 y nº 2 en los documentos que componen el presupuesto total de la actuación.

El producto de los importes que componen el cuadro de precios nº 1 del documento por sus mediciones correspondientes suman el Presupuesto de Ejecución Material de oferta de cada licitador al cual se le sumará un 13% en concepto de Gastos Generales, un 6% en concepto de Beneficio Industrial y el correspondiente 16 % en concepto de I.V.A.

Las bajas de las ofertas se limitan al 10% puesto que en la fase de proyecto se ha ajustado su importe que será la base de licitación del presente concurso. Se entiende que los ratios m2 obtenidos son los mínimos exigibles para conservar los criterios de calidad que se quieren disponer en las obras, tratando de que la licitación no resulte una subasta ni que resulte adjudicatario alguien que ejecute bajas desproporcionadas.

El importe señalado como oferta se valorará de la siguiente manera con un importe de hasta 5 puntos:

1. 0,5 puntos por cada punto porcentual de baja con un tope de 5 puntos, es decir:
 - Oferta igual a la base de licitación: 0 puntos.
 - Ofertas superior a la base de licitación: 0 puntos.
 - Oferta con una baja del 10%: 5 puntos.
 - Oferta con una baja del 5%: 2,5 puntos.

La puntuación asignada a la oferta a puntuar en cada caso se ajustará a un resultado con 2 decimales, sin redondeo al alza del segundo decimal.

E.- INICIO ADELANTADO DE LAS OBRAS (HASTA 5 PUNTOS).

El artículo 96 de la Ley 30/2007 establece que el inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a quince (15) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación definitiva. En el mismo sentido el artículo 140 de la Ley 30/2007 dispone que la formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la citada fecha.

Se valorará con 5 puntos la declaración jurada ó responsable de iniciar la ejecución del contrato con el Acta de Comprobación de Replanteo y formalizar el mismo, implicando la entrega de la garantía definitiva y el resto de la documentación en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación definitiva.

F.- MEJORAS AL CONTRATO OFERTADAS (HASTA 5 PUNTOS).

Se valorará la presentación por parte del ofertante de mejoras al presente pliego y que supongan una mejora al desarrollo de los trabajos, mejora en el resultado final de la obra, mejora en la documentación de proyecto facilitada por el contratista a la propiedad, servicios adscritos a las obras y no contemplados en los pliegos del concurso, planos us-built compatibles con el GIS instalado en el Ayuntamiento, etc...

G.- SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE (HASTA 5 PUNTOS).

Se valorará la presentación por parte del ofertante de certificados de disposición de Sistemas de aseguramiento de la Calidad y de Medio Ambiente vigentes e implantados en su empresa, así como de seguridad.

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PAC) Y PLAN DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (PGM)

El licitador deberá presentar esquema del Plan de Aseguramiento de la Calidad conforme a su Sistema de Calidad, conforme se explicita en el PPTP. En el caso de que el licitador no tenga un sistema de calidad certificado, deberá asimismo redactar el PAC siguiendo los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2000 que resulten de aplicación. Se llama la atención sobre el hecho de que no se solicita la inclusión del sistema de Aseguramiento de Calidad completo de que puedan disponer, sino exclusivamente de un esquema o resumen del mismo

Se presentará igualmente un esquema del Plan de Gestión Medioambiental de la obra, conforme al sistema de Gestión Medioambiental según la Norma UNE-EN ISO 14001, valorando la integración en el sistema de calidad. El licitador propondrá aquellas medidas de integración medioambiental que considere adecuadas para la ejecución de la obra (zonas de acopio de tierra vegetal y acopio de otros materiales, plantas de hormigón y su acondicionamiento posterior, posibles protecciones provisionales contra el ruido de obra no previstas en el proyecto).

8. Obtención de documentación e información:

- a) Empresa Cianoplan sita en Las Arenas-Getxo, calle Villa de Plencia nº 6, Tfno. 94-464.90.87.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día en que termine el plazo de presentación de ofertas.

9. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: trece (13) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.B., al tratarse de un procedimiento de urgencia.
- b) Documentación a presentar: De acuerdo a Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: Departamento de Oficialía del Ayuntamiento de Leioa sito en la Casa Consistorial, Barrio Elexalde, nº 1, 48.940-Leioa.

10. Apertura de Ofertas: De acuerdo al pliego de condiciones.

11. Gastos de anuncios: 500,00 euros.

Leioa, a 20 de Febrero de 2009

EL ALCALDE,

Fdo.: Eneko Arruebarrena Elizondo